Programa Presidencial Ciudad Mujer
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

NOTA ACLARATORIA

Por medio de la presente comunicamos, que de acuerdo con la Ley Orgánica del Presupuesto según decreto N°83-2004, la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer como un ente desconcentrado no presenta estados financieros. Esta excepción se basa en las disposiciones específicas y establecidas en la mencionada ley en los artículos siguientes:

El Artículo 100- rendición de cuentas sobre de la gestión de la Hacienda Pública.

La Contaduría General de la República centralizará la información para la elaboración de la Rendición de Cuentas que sobre la gestión de la Hacienda Pública el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, debe elevar al Poder Legislativo, el que incluirá:

- Balance General de la Administración Central del Gobierno que incorpora en su activo los patrimonios netos de las Instituciones Descentralizadas; y,
- Informe sobre Situación Financiera Consolidada del Sector Público.

El Artículo 104- atribuciones de la Contaduría General de la República. Son atribuciones de la Contaduría General de la República las siguientes:

- Llevar la contabilidad general de la Administración Pública Centralizada, consolidando datos de los diferentes Órganos realizando las operaciones de ajuste y cierre necesarios y producir anualmente los estados contables y financieros,
- Mantener información financiera en forma permanente y actualizada, que permita conocer la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativo, económico y financiero de la Administración Pública Centralizada, de cada uno de los Organismos de la Administración Pública Descentralizada y del Sector Público en su conjunto;

Agradecemos la comprensión de las partes interesadas con respecto a esta excepción y estamos disponibles para proporcionar información adicional o aclaraciones que puedan ser necesarias.

Para fines administrativos firmo la presente Nota Aclaratoria a los 02 días del mes de enero del 2025.

Atentamente,

Karla Patricia Padilla Lazo
Gerente Administrativa
Programa Ciudad Mujer